

4 72	Motivos de Devolución	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Disconocido	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	No Existe Número
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Rehusado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	No Reclamado
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Cerrado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	No Contactado
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Faltado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Apartado Clausurado
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
08	AGOSTO	2026			
Nombre del distribuidor:					
Centro de Distribución:					
Observaciones:	Casa sin placa				

**SECRETARÍA DEL
HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2026-77640
Fecha: 07/10/2026 03:59:37
Anexos:

Bogotá D.C.

Señor (a)

ADRIANA MARITZA GUTIÉRREZ TIMOTE

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 1433 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Estimado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 1433 del 30 de septiembre de 2026 "Por medio de la cual se aceptan nueve (09) renuncias al Subsidio Distrital de Vivienda y se dejan sin efecto las cesiones de la separación preferente, otorgados en el marco del Programa Oferta Preferente", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN PORRAS SANCHEZ
SUBSECRETARIO JURIDICO

Anexos: .

Proyectó: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR
Aprobó: JUAN SEBASTIAN PORRAS SANCHEZ